

# Un artigo de Curros Enríquez

Reproducimos a continuación o artigo “Responsabilidade ministerial”, publicado por Curros Enríquez en *La Tierra Gallega*. A publicación deste texto ocasionoulle ao semanario unha multa por parte das autoridades da colonia.

- *La Tierra Gallega*, nº 144, 18/10/1896, p. 1



**CONSELLO DA CULTURA GALEGA**  
Arquivo da Emigración Galega

Rúa Galeras, 13 / 15705 Santiago de Compostela / A Coruña  
Tel: +34 981 557351 / Fax: +34 981 582985 / [aemigracion@consellodacultura.org](mailto:aemigracion@consellodacultura.org)

Una vez más puede decirse que llueven desgracias sobre la pobre España. Como si fueran pocas las que teníamos que lamentar, hoy registra el telégrafo la varadura del crucero de guerra *Princesa de Asturias* en el instante mismo de ser botado al agua en el astillero de la Carraca y el mismo día, según tenemos entendido, en que se realizó felizmente igual operación en los astilleros de la Graña (Ferrol) con otro crucero, el *D<sup>a</sup> María de Molina*.

De diversos modos se explica esta catástrofe, ya que como tal debemos de considerarla si, como se cree, el buque está perdido y habrá necesidad de sacarlo del agua á pedazos: hay quien la atribuye á que, al lanzarlo, no se tuvo en cuenta la gran cantidad de fuerza que por su tamaño iba á desarrollar en su lanzamiento y que haría que, no encontrando espacio ni resistencia bastantes en la estrechura de los caños, se fuese sobre la ribera y embarrancara; hay quien la explica por error de cálculo entre su esposo y la cantidad de agua que debía sostenerlo, error que pudo motivar su hundimiento de muchos metros sobre la línea de flotación; y hay quién, por último, la atribuye, aunque éstos son los menos, á defectos de construcción, todavía no conocidos.

Sea cual fuere la causa que la haya producido, acerca de la cual no puede hoy formarse juicio, que no sea arriesgado, el hecho es que la varadura ha ocurrido y que esa desgracia, que representa para España la pérdida de algunos millones, no es la primera vez que acontece en aquel arsenal, y que pudo evitarse si, habida consideración á esa circunstancia, no se hubiese permitido de alto porte.

Hallándonos, pues, en frente de un caso de responsabilidad ministerial, por que siendo privativo del ministro de Marina el elejir para las construcciones navales el arsenal del Estado más á propósito, ha elegido para el *Princesa de Asturias* el que menos condiciones reunía, conocidos los peligros que han ofrecido siempre los caños de la Carraca, cuya limpieza constituye un problema tan difícil que en ella han quebrado, y quebrarán siempre, todas las compañías que pretendan realizarla.

Pero los ministros de Marina por regla general son andaluces; como tales tienen compromisos con sus paisanos, y como la política que aquí seguimos desde hace muchos años es una política de compadres, de parientes y amigos, á éstos antes que á nada se atiende, resultando siempre sacrificada á una localidad la Nación entera y á la conveniencia particular la general del país.

Con semejante modo de gobernar, agravado por la tendencia manifiesta y comprobada por una experiencia de muchos años, á dar preponderancia en la gobernación del Estado á la raza menos apta para gobernar, que es la del Mediodía, sobre las del Norte y Occidente, si no tan brillantes, muchas más reflexivas, —hecho fácil de demostrar y que ha dado ocasión para que se diga que aquí no se hace más política que la andaluza, y así anda ello—nada ya debe extrañarnos y acaso parecen naturales fracasos y desdichas como los que están ocurriendo.

Claro está que éstas no ocurrirían ó si ocurrieran serían mucho menores, si hubiese una buena ley de responsabilidad ministerial, como la hay en otros países, á virtud de la cual pudiera residenciarse, y aún meter en la cárcel y llevar á presidio al ministro que autorizase ó realizase actos que entrañasen lesión máxima de los intereses públicos. Pero ¡quién le pone el cascabel al gato! No faltaba más, sino que esos señores que ya son responsables ante las Cortes, que es lo mismo que decir ante ellos mismos, lo fuesen ante los pobres contribuyentes y ante los más pobres tribunales de justicia, que andan por ahí como Dios quiere y viviendo del favor ministerial tan á su gusto como un hacendado de sus rentas!

No, nada de sanción, nada de ley para los descuidos ó las simplezas, ó la mala fe de los gobernantes. Los Códigos se hacen para los gobernados, para los del montón, para los que están abajo; nunca para los que están arriba. Esto es lo correcto, lo

tradicional, lo admitido. Y así es como se hacen respetar los poderes y las instituciones; así es como se establece y se afirma y se hace venerar y querer el principio de autoridad. Y así es como estallan las guerras, como se va en pedazos nuestro crédito y como se van á fondo nuestros buques.

Dice un telegrama que el general Beránger, ministro de Marina, disgustado por la avería del Alfonso XII, la del Princesa de Asturias y la del cañonero Cuervo, trata de presentar la dimisión.

Menos mal. He aquí un caso de conciencia que, si se repitiese constantemente, constituiría la única razón valedera para combatir la ley que tanto deseamos. Solo entonces no sería necesaria, como no es necesario castigar el que á sí propio se flagela.